
TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES CENSALES PRE-EXISTENTES

Entidades con NIF “J” constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden Foral 9/2016.

En las primeras semanas del mes de Enero de 2017, la Hacienda Tributaria de Navarra enviará una comunicación a ciertas entidades cuyo NIF actual comienza por la clave “J”, con el objeto de clarificar su carácter de sociedades civiles, con las siguientes características:

- Objeto de la comunicación: requerir, en su caso, la confirmación expresa de que la entidad destinataria se constituyó como sociedad civil o sociedad civil profesional
- Envío de la confirmación a Hacienda Tributaria de Navarra: por vía telemática, a través de formulario específico colgado en el apartado “Trámites Frecuentes” de nuestra página Web

La depuración se llevará a cabo de forma automática, por cuanto que, en el caso de aquellas entidades que no manden su confirmación antes del día **28 de Febrero de 2017** (inclusive), la Hacienda Tributaria de Navarra modificará de oficio su NIF, sustituyendo la clave “J” por la clave “E”.

A partir de esa fecha la Hacienda Tributaria de Navarra publicará en su página web el listado de las entidades cuyo NIF se vea modificado

Además:

- Las entidades que vean corregido su NIF, incorporando la nueva clave “E”, no verán modificada su forma de tributación de la renta obtenida en su actividad (régimen de atribución de rentas a sus socios), ni tampoco su régimen de tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En la propia comunicación se informará de otros aspectos prácticos que supone la corrección del NIF.

- Las entidades que confirмен su carácter de sociedades civiles, no verán modificado su NIF (continuarán con la clave “J”), si bien tendrán que tener en cuenta lo dispuesto en la nueva Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades, en

cuanto a la posibilidad de que sean consideradas sujetos pasivos del mismo, sin perjuicio de la opción que la propia norma contempla en la Disposición Transitoria Segunda.

En las primeras semanas de Marzo de 2.017, estas entidades recibirán una nueva comunicación de la Hacienda Tributaria de Navarra, informándoles sobre la nueva normativa tributaria que han de aplicar.